

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de octubre de 2014

Nº 210

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10757 denominado Muñogrande-Sigeres en término municipal de Muñogrande 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación de contrato de suministro de libros para el centro coordinador de bibliotecas 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación por comparecencia por infracción ordenanza municipal sobre actividad en vía pública 9

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de ganado vacuno extensivo 10

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

- Aprobación inicial del expediente nº 1/2014 de modificación de créditos, modalidad suplemento de créditos 11

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

- Aprobación inicial de expediente nº 2/2014 de modificación de créditos, modalidad transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto 12

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

- Solicitud de licencia ambiental para la instalación de una explotación avícola 13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación inicial de presupuesto general del 2015 14

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Notificación de expediente de retirada de vehículos en la vía pública 15

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Aprobación inicial de la ordenanza por ocupación de terrenos, instalación de puestos, atracciones, puestos y barracas de feria, circos y espectáculos..... 16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación inicial tasa por vertidos de residuos de construcción 17
- Notificación a Pornaturales S.L. 18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

- Exposición pública de concesión de suplemento de crédito dentro del presupuesto de 2014 19

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA ESTE

- Aprobación inicial de expediente de separación del municipio de Casasola de la Mancomunidad 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA**

- Notificación de resolución a Sorhum Seyhan 21
- Notificación de resolución a Mariano Moral Sebastián..... 22
- Notificación de resolución a Rony Zeballos Peredo 23
- Notificación de resolución a José Manuel Bravo Viera..... 24



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.899/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10757

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10757, denominado MUÑOGRANDE-SIGERES, iniciado a instancia de JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Muñogrande, Sigeres, en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.793,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 30 de Septiembre del 2014

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.107/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS PARA EL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20140035

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Suministro

Descripción: Contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas (de conformidad con los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas)

Lugar de ejecución: El suministro se entregará en la Sede del Centro Coordinador de Bibliotecas, sito en la calle de Santo Tomas, nº 2, (05003) (Ávila).

Plazo de ejecución: El suministro se realizará en un plazo máximo de 30 días a contar a partir de la firma del contrato. Será entregado en cajas de cartón con solapa que no superen los 20 kilogramos de peso y etiquetados en el exterior de manera que se identifique el contenido del mismo (título y editorial).

Admisión de prórroga: Se prorrogará, en caso necesario, dicho plazo de entrega por mutuo acuerdo entre las partes.

CPV 2008: 22113000

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PUNTUACIÓN. 100 puntos

Los 100 puntos se distribuyen así:

- 1. Oferta económica50 puntos
- 2. Cursos de formación dirigidos a los encargados Bibliotecas provinciales.35 puntos
- 3. Material promocional (camisetas)10 puntos
- 4. Material promocional (bolsas)5 puntos

La ponderación de cada uno de los criterios expuestos se detalla a continuación.

- 1.- Oferta económica50 puntos

Las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación } 50 \times \frac{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido) - Precio ofertado del Lote (IVA incluido)}}{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido) - Precio ofertado del Lote mas bajo admitido (IVA incluido)}}$$

No se consideran las ofertas que contravengan lo estipulado por la normativa del precio de venta al público de libros establecida en la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que establece un descuento máximo en el precio fijo de los libros de un 15%.

- 2.- Cursos de formación dirigidos a los encargados Bibliotecas provinciales.35 puntos

Características que deberán tener los Cursos de formación dirigidos a los encargados de las Bibliotecas:

Duración: 3 horas

Número máximo de alumnos: 5 alumnos

Impartidos por: Diplomado/a en Biblioteconomía con al menos dos años de experiencia impartiendo cursos de estas características.

Temática: Cursos de formación para animar a la lectura en las Bibliotecas provinciales dirigidos a los encargados de las mismas.

Lugar: sedes de las Bibliotecas de la provincia que se designen por el Servicio de Cultura, Juventud y Deportes.

Fechas de ejecución: de enero a marzo de 2015.

Horarios: según lo dispuesto por los técnicos del Centro Coordinador de Bibliotecas (Servicio de Cultura, Juventud y Deporte).

Se otorgarán 35 puntos a la empresa que oferte el mayor número de cursos, obteniendo las demás la proporción de puntos en relación a ella.

La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución de dichos cursos en todos sus aspectos.

3.- Material promocional (camisetas)10 puntos

Características que deberán tener el material promocional:

- CAMISETAS, tipo "Fruit of the Loom" 65%-35% algodón-poliéster 160 gr.

Todos los modelos deberán tener impreso el logotipo de la Diputación, el cual le será facilitado.

El Centro Coordinador de Bibliotecas comunicará a la empresa adjudicataria las tallas de las camisetas ofertadas.

Se otorgarán 10 puntos a la empresa que oferte el mayor número de camisetas, obteniendo las demás la proporción de puntos en relación a ella.

La empresa adjudicataria se compromete a la entrega del material promocional en las dependencias del Centro Coordinador.

3.- Material promocional (bolsas papel)5 puntos

Características que deberán tener el material promocional:

- BOLSAS PAPEL RECICLADO Ó BAJO EN CLORO (30 gr. /40x30x10 cm- Serigrafadas color en 2 tintas)

Todos los modelos deberán tener impreso el logotipo de la Diputación, el cual le será facilitado.

Se otorgarán 5 puntos a la empresa que oferte el mayor número de bolsas, obteniendo las demás la proporción de puntos en relación a ella.

La empresa adjudicataria se compromete a la entrega del material promocional en las dependencias del Centro Coordinador.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

67.167,69 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato, que servirá de precio base de licitación es 67.167,69 euros y 2.686,71 (4%) euros de IVA, es decir, 69.854,40 euros.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluid el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios:

Se presentará declaración firmada por el representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios 2011, 2012 y 2013, la suma de los importes de los tres años deberá ser como mínimo el presupuesto base de licitación del presente contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos cinco años indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario:

Se acreditará mediante la presentación de una relación firmada por el representante de la empresa de los principales suministros realizados durante los cinco últimos años: 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente la inclusión de un máximo de tres suministros similares al objeto del contrato y con un presupuesto acumulado de al menos el 50% del presupuesto base de licitación. Deberá acreditarse mediante los correspondientes certificados de buena ejecución.

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad:

Documento firmado por el representante de la empresa, donde se indique el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 17 de noviembre de 2014

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001 Ávila

Fecha y hora:

En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2014, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 21 de noviembre de 2014.

Hora: 13.15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 1.500 euros

Ávila, 28 de octubre de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.108/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA REALIZADA FUERA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA (BOP 17/09/2012)

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de Actividad en la Vía Pública, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 22 de Junio de 2011, a las personas que a continuación se relacionan.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN	FECHA PRESUNTA INFRACCION	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN APLICABLE POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN
AVP 41/2014	MARÍA DE LAS MERCEDES MENDOZA LÓPEZ	70811718P	Artículo 38.4 a)	22/08/2014	09/09/2014	300 €
AVP 43/2014	CESAR DUAL SILVA	71106949B	Artículo 38.4 a)	05/09/2014	16/09/2014	300 €

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en las oficinas de Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Ávila (C/ Tomás Luis de Victoria, 6 - 05001- Ávila).

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, 27 de Octubre de 2014

El Teniente Alcalde Delegado de Mercadillos (Resolución de 22 de Junio de 2011),
José Francisco Hernández Herrero.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.973/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

Solicitada por don Jesús González Sánchez, con DNI número 70.801.568R, y con domicilio a efectos de notificación, en Navalosa (Ávila), en calle Encabera, número 8, licencia ambiental para la actividad de ganado vacuno extensivo (40 cabezas), situado en la parcela 30, del polígono 9, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navalosa, a 16 de octubre de 2014

El Alcalde, *Dionisio Martín González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.101/14

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O D E A P R O B A C I O N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de NARRILLOS DEL REBOLLAR, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de junio de dos mil catorce, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2014, de Modificación de Créditos, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narrillos del Rebollar, a cinco de junio de dos mil catorce.

El Alcalde-Presidente, *Balbino Jimenez Martin*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.102/14

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O D E A P R O B A C I O N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de SANCHORREJA, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 2/2014, de Modificación de Créditos, modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchorreja, a 9 de julio de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Maria Rosa Herraéz Martin*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.823/14

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

Solicitada por Antonio Gómez Reina, con D.N.I. 8972843 Z, y domicilio a efectos de notificación en Calle Camino de Ávila, 4 de este municipio, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de una explotación avícola para 850 gallinas ponedoras en las fincas polígono 6 parcelas 238, 239 y 313 de este municipio, en este Ayuntamiento se tramita el mencionado expediente.

En cumplimiento de la normativa vigente, se inicia un periodo de información pública por término de DIEZ DÍAS a los efectos de que quienes se vean afectados en algún modo por la actividad puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de los Patos en horario de oficina

En San Esteban de los Patos, a veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.062/14

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2015, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 260.550,00 euros y el Estado de Ingresos a 260.550,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 24 de octubre de 2014.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.070/14

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

E D I C T O

Habiéndose cumplido el trámite de notificación apercibiendo para proceder a la retirada de vehículos, inmovilizados en la vía pública, siguientes:

- Turismo CITROEN ZX MONACO, matrícula M-2662-UV y titular Antonio Sánchez Córdoba.
- Furgoneta NISSAN PRIMASTER, matrícula 2717CPB y titular Bienes y Servicios Las Berceas.

Se abre un plazo de 20 días para que los titulares de los mismos procedan a su retirada o presenten alegaciones, señalando que transcurrido dicho plazo se procederá con dichos vehículos, considerados como residuos urbanos, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

La Cañada, a 20 de octubre de 2014
El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.081/14

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL: ORDENANZA FISCAL Nº 13: TASA POR ACUPACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL: INSTALACIÓN DE PUSTOS EN EL MERCADILLO, ATRACCIONES, PUESTOS Y BARRACAS DE FERIA, CIRCOS, ESPECTÁCULOS Y OTROS ANÁLOGOS.

Habiendo sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014, la ORDENANZA FISCAL Nº 13: TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL: INSTALACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADILLO, ATRACCIONES, PUESTOS Y BARRACAS DE FERIA, CIRCOS, ESPECTÁCULOS Y OTROS ANÁLOGOS, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 40 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna, se dará por definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Casavieja a 27 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.079/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente imposición y Ordenación de Tasa por vertidos de residuos de construcción, por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Octubre de 2014, de conformidad con el artículo 42 del R.D. 500/1990, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sotillo de la Adrada, a 24 de Octubre de 2014.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.080/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil PORNATURALES S.L., con domicilio en Calle Ramón y Cajal, nº 44-32º, en Candelada (Ávila), que es el que consta en el expediente sancionador nº 869/2014, se procede a la notificación de la Resolución de Alcaldía de la incoación del expediente sancionador en materia de Limpieza, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Ávila".

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Plaza de la Concordia, nº 1) significando que, a partir de la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Provincia", tiene un plazo de quince días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular las alegaciones que a la defensa de sus derechos e intereses mejor convenga.

En Sotillo de la Adrada, a 27 de Octubre de 2014.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*,

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.036/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

A N U N C I O

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, el acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales en sesión de fecha 25 de septiembre de 2014, sobre concesión de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Entidad de 2014, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
230-1310	Contratación Personal con discapacidad: Organización del Archivo	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTALES				

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2014:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46100	Subvención Junta de Castilla y León. Contratación Personal con Discapacidad, para trabajos de Organización del Archivo	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Acuerdo que se elevará a definitivo si en el periodo de exposición pública no se formulase alegaciones o reclamaciones.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muñogalindo a 14 de octubre de 2014

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.087/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA ESTE

E D I C T O

Aprobado inicialmente el expediente para la separación del Municipio de Casasola, de la provincia de Ávila de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Ávila-Este", por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 11 de octubre de 2014, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Juan del Olmo, a 17 de octubre de 2014

El Presidente de la Mancomunidad, *Rafael Pérez Nieto*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.066/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en la tasación de costas nº 120/2013, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila, acordó dar trámite de audiencia a SORHUM SEYHAN, (expte.: 1098/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la Urb. Dehesa de Pancorbo 418, MAELLO D.P.: 05291 -ÁVILA-, para que, en un plazo de quince días, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar:

- a) Sus ingresos y situación laboral.
- b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 20 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.068/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de las Dilig. Prev. N° 1003/2013, violencia de género contra su ex pareja, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción n° 2 de Arenas de San Pedro, habiéndose requerido a D. MARIANO MORAL SEBASTIÁN, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, del 09 de julio de 2014 al 24 de julio de 2014 y publicado en el BOP de Ávila el 21 de julio de 2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado.

Conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D. MARIANO MORAL SEBASTIÁN, por desistido de su petición.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 20 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.069/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en el juicio rápido nº 28/2011, contra la seguridad vial, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila, acordó dar trámite de audiencia D. RONY ZEBALLOS PEREDO, (expte.: 1215/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hornos Caleros nº 4 - 3ºb de Ávila D.P.: 05001 -ÁVILA-, para que, en un plazo de quince días, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar:

- a) Sus ingresos y situación laboral.
- b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 20 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.073/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. JOSE MANUEL BRAVO VIERA (Expte.: 1381/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la C/ CIUDAD DE TOLEDO N° 1,6-3°C 05004 -ÁVILA-, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según datos obrantes en el expediente no consta integrado en ninguna unidad familiar (artículo 3.1. a) y sus recursos e ingresos económicos fueron de 24.882,80 euros en el ejercicio 2012, superan el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuya cuantía ha sido fijada, durante 2014, en la Disposición Adicional Octuagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos las Dilg. Prev. N° 70/2014, ejecución, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción n° 3 de Ávila.

En Ávila, a 21 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.